



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0876-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0876-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 000370-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 27 de noviembre del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto, en trece (13) folios y demás actuados; Reg. N° 13229.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000124-2024-UNHEVAL-UECMA, de fecha 25 de noviembre de 2024 la Jefa de la Unidad de Extensión Cultural solicita al Director de Proyección Social y Extensión Cultural encargo interno por el monto de 2,000.00 soles para compra de productos e insumos alimenticios que serán utilizados en el evento de la 1era. Jornada de Alimentación Ecoandina: Transformando Hábitos de Comer y Consumir; y habiéndose tramitado ante la Dirección General de Administración con el perdido N° 003846 con su respectivo TDR, donde los responsables de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, manifiestan que los proveedores no preparan potajes especiales elaborados a base de productos andinos (Informe N° 14-2024-UFAYE-E-DSAMO); por lo que solicito el encargo interno por el monto de S/. 2,000.00 soles a fin de comprar los productos ecoandinos, que se requieren para la preparación y presentación de los alimentos y los cuales serán servidos y exhibidos en mesas para los estudiantes, docentes y otros usuarios que participan degusten y se sirvan y sobre todo vean la cultura alimenticia Ecoandina; y con Oficio N° 000237-2024-UNHEVAL-DPSEC el Director de Proyección Social y Extensión Cultural remite a la Dirección General de Administración la solicitud mencionada en línea anteriores.

Que, con el Proveído N° 011115-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 26 de noviembre de 2024, se remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, con Oficio N° 001902-2024-UNHEVAL-UFAS, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Econ. Gloria Eloiza García Berru, por el monto de S/.2,000.00 soles para compra de productos e insumos alimenticios que serán utilizados en el evento de la 1ra. Jornada de Alimentación Ecoandina: Transformando Hábitos de Comer y Consumir, que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2024. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivando con el Proveído N° 011170-2024-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0876-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Informe N° 000370-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 27 de noviembre de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto, remiten a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la Econ. Gloria Eloiza Garcia Berru – Jefa de la Unidad de Extensión Cultural y Medio Ambiente para la compra de productos e insumos de alimentos que serán utilizados en el evento de la 1er. Jornada de Alimentación Eco andina: Transformando Hábitos de Comer y Consumir, que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2024, dicho gasto se afectará de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos: 103.04.03.03 UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL Y MEDIO AMBIENTE

Actividad Operativa: C0672 GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA EN PROYECTOS DE EXTENSIÓN CULTURAL

CONCEPTO					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA ECON. GLORIA ELOIZA GARCIA BERRU						
Especifica de Gasto:	2.3. 11. 11	Fte. Fin.:	RDR	Meta: 028	S/. 2,000.00	0655
TOTAL					S/. 2,000.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0876-2024-DIGA/UNHEVAL

Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, Encargo Interno a favor de la Econ. Gloria Eloiza Garcia Berru – Jefa de la Unidad de Extensión Cultural y Medio Ambiente para la compra de productos e insumos de alimentos que serán utilizados en el evento, del 1er. Jornada de Alimentación Eco andina: Transformando Hábitos de Comer y Consumir, que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2024, dicho gasto se afectará de acuerdo con el siguiente detalle, por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de 103.04.03.03 UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL Y MEDIO AMBIENTE
Costos:

Actividad C0672 GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD
Operativa: ACADÉMICA EN PROYECTOS DE EXTENSIÓN CULTURAL

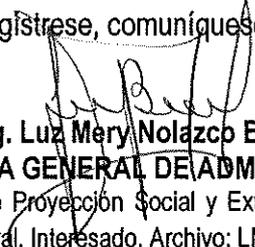
CONCEPTO					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA ECON. GLORIA ELOIZA GARCIA BERRU						
Especifica de Gasto:	2.3. 11. 11	Fte. Fin.:	RDR	Meta: 028	S/. 2,000.00	4655
TOTAL					S/. 2,000.00	

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rector, Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo; LMNB/AISE